



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

TO/ 118

2005/10/003/0/3601

SL/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, **28 DIC 2005**

VISTO: el Convenio celebrado entre los Ministerios de: Transporte y Obras Públicas y de Defensa Nacional, con fecha 19 de diciembre de 2005.-----

RESULTANDO: I) Que la suscripción del mencionado documento, tiene por finalidad la ejecución de un nuevo acceso para el ingreso a la Brigada Aérea I desde la Ruta 101.-----

II) Que a tales efectos el Ministerio de Defensa Nacional, aportará la suma de \$865.000,00 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y cinco mil), monto que incluye la partida de Imprevistos, Leyes Sociales y Mayores Costos, estableciéndose, asimismo, que si el monto precitado no fuera suficiente para el pago de la totalidad de las obras, el Ministerio de Defensa Nacional se obliga a completar el depósito hasta la cantidad concurrente.-----

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se compromete por el citado documento a: emitir los certificados de obra, realizar el pago de los trabajos del Anexo "A" (que forma parte indivisible del presente convenio) a la empresa contratada, la supervisión, control y dirección de las mismas, como así a efectuar el llamado a licitación y adjudicación de las obras.-----

IV) Que el Contador Central delegado del Tribunal de Cuentas de la República, destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado en la materia por el "T.O.C.A.F. 1996", puesto en vigencia por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

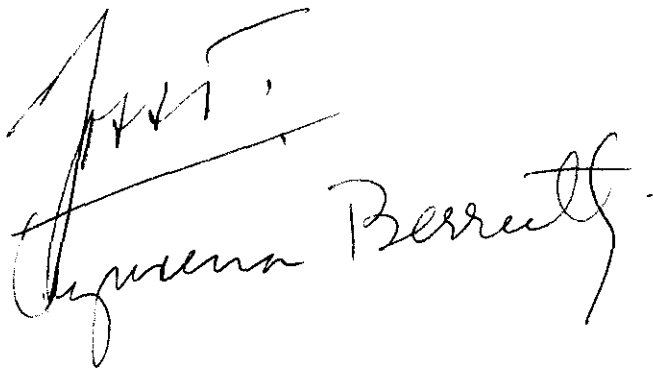
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito entre los Ministerios de: Transporte y Obras Públicas y de Defensa Nacional con fecha 19 de diciembre de 2005, el que tiene por finalidad la ejecución de un nuevo acceso para el ingreso a la Brigada Aérea I desde la Ruta 101.-----

2°.- Autorízase a tales fines la inversión de la suma de \$865.000,00 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y cinco mil), monto que se atenderá con cargo a los recursos establecidos en el Documento de Afectación del Ministerio de Defensa Nacional emitido al efecto.-----

3°.- Comuníquese al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República, ante el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.-----


Agustina Berrett


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República